



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 13 de octubre de 2022
P. N° 591/2021-2022

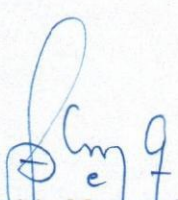


Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 132/2021-2022, que aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Quijarro, a favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para la construcción de una infraestructura de seguridad ciudadana.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
RAB/crra/jlna.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 132/2021-2022

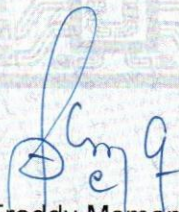
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

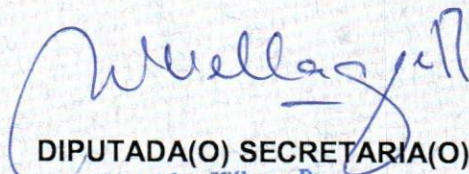
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Quijarro, con una superficie de 1.805,46 metros cuadrados (m²), ubicado en el Barrio Cotoca del Municipio de Puerto Quijarro, Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Puerto Suarez, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.14.2.01.0001666, cuyas colindancias son: Al Norte con la Avenida Naval y otros, con 24,05 – 32,50 – 25,77 metros; al Sur con inmuebles de los señores José O. Villarroel y Julio C. Coca, con 35,54 y 9,83 metros; al Este con la Vía Férrea Corumba – Estación Puerto Quijarro, con 54,98 metros; al Oeste, con la calle Abaroa con 20,78 metros; a favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para la construcción de una infraestructura en materia de seguridad ciudadana, de conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMPQ N° 124, promulgada el 28 de febrero 2020, por el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Quijarro.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Walter Villagra Romay
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RAB/crra/jlna

